



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOSALBERTORGANIZATIVO.COM

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 189 de 199



DEPARTAMENTO DEL CESAR

## AVISO 0181

Valledupar, 29 DIC de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN No. 013953 DE FECHA 27 NOV DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Sujeto a notificar **SAMMYR NAIN FARELO ROMERO**.

Fundamento del Aviso:

El día 01 de Diciembre de 2023 se citó al/ la señor(a) **SAMMYR NAIN FARELO ROMERO** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar [nancymogollon93@gmail.com](mailto:nancymogollon93@gmail.com) con copia al correo electrónico de la Institución [eelacurva@educacioncesar.gov.co](mailto:eelacurva@educacioncesar.gov.co) y al de la Unidad Educativa Municipal [ued.sanmartin@educacioncesar.gov.co](mailto:ued.sanmartin@educacioncesar.gov.co) con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN No. 013953 DE FECHA 27 NOV DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.

En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 26 de diciembre de 2023 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.

Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señor (a) **SAMMYR NAIN FARELO ROMERO** Toda vez que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN No. 013953 DE FECHA 27 NOV DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

Fecha de Comunicación: **(Viernes) 29 de Diciembre de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (29) de Diciembre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (09) de Enero de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230  
Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001

Valledupar, 01 de diciembre de 2023

Ingeniero  
**SAMMYR NAIN FARELO ROMERO**  
IE. ANTONIO GALO LAFORI CELEDON  
ing.sammyrfarelo@hotmail.com  
Valledupar, Cesar



R: CES2023ER023976  
E: CES2023EE025326

Asunto: CITACION y/o AUTORIZACION para notificación de Acto Administrativo  
RESOLUCION No.013953Del 27 NOV 2023

Cordial saludo,

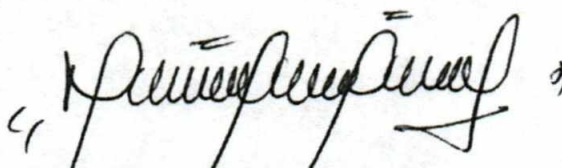
De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 013953 DEL 27 NOV 2023 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaria ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (5) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email [jheimyruiz@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co)**

Atentamente,



**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES SAC  
COBERTURA

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx

Proyectó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA  
Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar  
Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 #12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18 #19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6A-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESARSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL &lt;jheimyruiz@educacioncesar.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN POR AVISO VACACIONES - SAMMYS NAÍN FARELO ROMERO**

1 mensaje

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL &lt;jheimyruiz@educacioncesar.gov.co&gt;

26 de diciembre de 2023,  
10:33 a.m.

Para: ing.sammyfarelo@hotmail.com

Valledupar, 26 de diciembre de 2023

Señor(a)  
SAMMYR NAÍN FARELO ROMERO  
Auxiliar Administrativo  
I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE  
Agustín Codazzi - Cesar

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0013953 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal  
Auxiliar Administrativo SAC - SED

2023\_Resolución 0013953.PDF  
377K



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No: 013953

FECHA: 27 NOV 2023

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001, es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario(a) SAMMYR NAIN FARELO ROMERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 77095503, nombrado(a) mediante Resolución Número 004794 del 31 de mayo de 2022, Posesionado el 14 de junio de 2022, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Antonio Galo Lafourie del municipio de Agustín Codazzi (Cesar).

Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario SAMMYR NAIN FARELO ROMERO, mediante radicado CES2023ER023976 del 24 de octubre de 2023, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año continuo de servicio.

Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico, que las vacaciones a disfrutar del (a) funcionario (a) SAMMYR NAIN FARELO ROMERO, son las correspondientes al periodo del 14/06/2022 al 13/06/2023.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18/12/2023 al 10/01/2024, debiéndose reintegrar el 11/01/2024 al(a) funcionario (a) SAMMYR NAIN FARELO ROMERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 77095503, quien labora en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Antonio Galo Lafourie del municipio de Agustín Codazzi (Cesar).

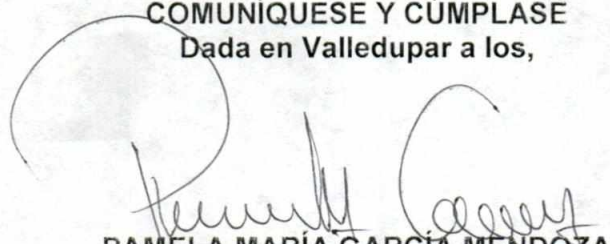
**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los,

27 NOV 2023

  
**PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA**  
Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

Proyecto	Soraya María Alonso Aponte, Profesional Universitario, SED
Reviso	Eliana María Mendoza Munive, Líder Recursos Humanos, SED
Reviso	José Miguel Chacón Cuadro, profesional Especializado, Despacho SED
Reviso	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Líder, Jurídica SED
Nombre de la carpeta	Resoluciones/ Hoja de vida del funcionar

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.